



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Ciudad de México a 16 de noviembre 2022

CCM-IIL/APMD/EMH/169/2022

ALFONSO VEGA SUÑEZ

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

A través del presente reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, que el punto de acuerdo enlistado en el numeral 37 del proyecto de orden del día de la sesión del jueves 17 de noviembre del año en curso, **sea sustituido** por el que se anexa al presente, bajo el siguiente título:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO VISITAS E INSPECCIONES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR QUE CUENTEN CON ALBERCAS, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, A EFECTO DE VERIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES, MATERIALES Y LEGALES PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CON ELLO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS EDUCANDOS Y DEL PERSONAL DOCENTE. (se presenta)

Asimismo, solicito se inscriba como asunto adicional la siguiente efeméride:

17 DE NOVIEMBRE: “DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER DE PULMÓN”

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx





II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

ELI
MATEOS
Diputada Local

Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

II LEGISLATURA



Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: b94332056e89e194dce863b108016f3ad122d3a0



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



ALFONSO VELA GONZÁLEZ

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO VISITAS E INSPECCIONES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR QUE CUENTEN CON ALBERCAS, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, A EFECTO DE VERIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES, MATERIALES Y LEGALES PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CON ELLO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS EDUCANDOS Y DEL PERSONAL DOCENTE**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El proceso educativo constituye uno de los pilares clave en desarrollo humano, básicamente el proceso educativo consiste en la transferencia de conocimiento, valores y hábitos de un



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



grupo de una persona a otra, a través del debate, la enseñanza, la investigación o el ejemplo. Resulta vital para cualquier ser humano, pues será la base de su comportamiento y su conocimiento del mundo en primera instancia.

Entendiendo la educación como un proceso integral, sabemos que no solo existe en el contexto formal, sin embargo, para muchos niños en este país la escuela es el único lugar en el cual reciben educación, además es seguro decir que los estudiantes pasan buena parte de su vida en sus instalaciones, pues el calendario del ciclo escolar de la Secretaría de Educación Pública (SEP) 2022-2023, cuenta con 190 días efectivos¹ de clases para alumnos de preescolar, primaria y secundaria, durante estos 190 días, los alumnos de primaria asistirán 4 horas y media, mientras que los alumnos de secundaria asistirán poco más de 6 horas, es decir que los alumnos de primaria y secundaria pasan más de un sexto y un cuarto respectivamente de su día en la escuela, eso tomando en cuenta los horarios base, pero sabemos que cada día son más las escuelas las secuelas que ofrecen un horario extendido para la comodidad de las madres y padres de familia.

Para las madres y padres de familia, la escuela representa un lugar seguro en el cual dejar a sus hijos e hijas durante su jornada laboral, a la cual asisten con la confianza de que han dejado lo que, yo como madre puedo decir, es lo más importante en la vida, en un lugar seguro, al que van a aprender y a desarrollar todas sus facultades humanas y valores, de la mano de personal capacitado para cualquier tarea que se tenga que desempeñar en las instalaciones, desde encargarse de la limpieza de las aulas, hasta enseñar matemáticas a los infantes.

Dicho lo anterior, es para mí una pena exponer que, en días recientes se dio a conocer el caso de un niño de 6 años que habría perdido la vida en la clase de natación del instituto en

¹<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/08/28/calendario-ciclo-escolar-2022-2023-sep-puentes-vacaciones-y-entrega-de-boletas/>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



el cual realizaba sus estudios primarios². De acuerdo con las primeras indagatorias, este hecho habría ocurrido debido al descuido de los docentes que estaban a cargo de impartir dicha actividad. Esto evidenció, no solo el mal actuar de los docentes, sino que también expuso la falta de protocolos de seguridad y de atención de emergencias de la institución.

El colegio no solo no tuvo los procedimientos adecuados ante tal situación, sino que, además, trató de minimizar el hecho al grado de seguir impartiendo actividades en sus diversos planteles de manera habitual.

Esta no es la primera vez que dicho colegio es investigado por las malas prácticas de sus docentes. En el año 2017, un profesor fue acusado de agredir sexualmente a una niña de 3 años y, fue hasta el 2021 que, gracias a las investigaciones y el apoyo de la actual Fiscalía General de la Ciudad de México, este profesor fue sentenciado a nueve años y siete meses de prisión³.

La Ciudad de México hoy en día tiene indicadores muy favorables en materia educativa, ya que, gracias a las políticas educativas implementadas desde la Jefatura del Gobierno de la Ciudad y del Gobierno Federal, se ha podido reducir la brecha de desigualdad, otorgando a todos los niños, niñas y jóvenes, la posibilidad de continuar sus estudios a través de los diversos apoyos que reciben de los programas sociales implementados.

Debido a lo anterior, es importante seguir garantizando la educación en nuestra Ciudad. Las y los Padres de Familia que llevan a sus hijos a un plantel educativo, ya sea público o particular, deben de tener la certeza de que se encuentran en un lugar seguro, de sano esparcimiento y que cuenta con todas las medidas y protocolos no solo de prevención, sino

² <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/nino-muere-ahogado-interior-colegio-williams/1550991>

³ <https://www.sdnoticias.com/estados/cdmx/colegio-williams-tiene-historial-de-irregularidades-un-maestro-abuso-de-una-menor-edad/>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



de actuación ante un accidente, un fenómeno natural o algún hecho relacionado con la impartición de actividades deportivas como lo es específicamente la natación.

Las instituciones educativas también deben de garantizar que sus instalaciones se encuentran en óptimas condiciones para llevar a cabo las distintas actividades escolares. También, es sumamente importante señalar que, todas las instituciones están obligadas a contar con personal docente apto y capacitado para impartir cada una de las asignaturas, además, las instituciones educativas son las responsables de revisar los perfiles de estos docentes y de ponerlos al frente de los grupos.

Es por todo lo anterior y reconociendo ampliamente el titánico trabajo de todos los órdenes de gobierno es que hago este respetuoso llamado para que, en conjunto con los padres de familia y toda la comunidad escolar en general, podamos seguir trabajando para que las familias mexicanas reafirmen su confianza ante una institución tan importante como la escuela.

CONSIDERANDOS

Primero. - Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**⁴, establece en su artículo 3º, párrafos primero, séptimo y noveno respectivamente que, toda persona tiene derecho a la educación, asimismo, que la admisión del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección donde se considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos y finalmente que, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que el Estado

⁴ Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



garantizará que la infraestructura educativa, su mantenimiento, entre otros, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Segundo. - Que la **Ley General de Educación**⁵ establece en su artículo 114, fracción XIII que, corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y la Ciudad de México, supervisar las condiciones de seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos de sus entidades.

Tercero. – Que la **Ley de Educación de la Ciudad de México**⁶ establece en su artículo 9º, fracción XXII que, corresponde a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, de entre diversas atribuciones, las relativas a garantizar y velar por la seguridad de los educandos, las personas educadoras, personal administrativo y los centros educativos, en coordinación con otras instancias del gobierno.

Cuarto. – Que la **Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México**⁷ establece en su artículo 35, fracción II que, se consideran establecimientos de bajo impacto, a los centros de educación de carácter privado en los niveles preescolar, jardín de niños, básica, bachillerato, técnica y superior.

Quinto. – Que la **Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México** establece en su artículo 10, Apartado A, fracciones X y XI que, las personas titulares de establecimientos mercantiles tienen la obligación en caso de reunir a más de 50 personas, entre clientes y empleados de contar con personal capacitado y botiquín de primeros

⁵ Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

⁶ Disponible para su consulta en:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_EDUCACION_DE_LA_CDMX_2.3.pdf

⁷ Disponible para su consulta en:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ESTABLECIMIENTOS_MERCANTILES_PARA_LA_CDMX_4.5.pdf



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



auxilios, así como contar, en su caso, con un programa interno de protección civil, el cual deberá ser revalidado cada dos años.

Sexto. – Que la **Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México** establece en su artículo 59, párrafo primero que, las personas titulares de las Alcaldías ordenarán a personal autorizado por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, las acciones pertinentes a efecto de realizar visitas de verificación y vigilar que los establecimientos mercantiles cumplan con las obligaciones contenidas en dicho ordenamiento.

Séptimo. – Que la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**, establece en su artículo 15, que, fracción XI Quater) que, dentro de las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, relativas a los Centros Educativos establecidos en su demarcación, las mismas deberán vigilar que el Programa Interno de Protección Civil se encuentre vigente.

Octavo. - Que el **Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México**⁸ en su capítulo VII, numeral 15 sostiene que, dentro de las atribuciones de dicho órgano, están las relativas a dirigir y coordinar los procesos para otorgar, negar y revocar autorizaciones a los particulares para impartir los servicios educativos de su competencia en el ámbito de la Ciudad de México.

Noveno.- Que la **Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México**, emitida por la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, en su numeral

⁸ Disponible para su consulta en: https://www2.aefcm.gob.mx/ley_transparencia-gob/PNT/III/DGENAM/manual-de-organizacion-dgenam.pdf



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



26 establece que, en el caso de las escuelas que cuenten con alberca, los docentes que imparten las actividades de natación deberán contar con las certificaciones correspondientes.

Décimo. - Que nuestra labor como legisladoras y legisladores es la representación de la población y la resolución de sus controversias en base a nuestras atribuciones normativas y ya que nuestra naturaleza preponderante es la del proceso de creación de leyes, para el caso en concreto resultaría necesaria la intervención de diversas dependencias a través de las instancias competentes.

Décimo primero. - Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo lo siguiente:

- I. Que las 16 Alcaldías y el Instituto de Verificación Administrativa, todas de la Ciudad de México, de concordancia en lo establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, establezcan un calendario de visitas de verificación administrativa en los centros de educación de nivel básico y media superior que cuenten con albercas a efecto de verificar que los titulares de los establecimientos mercantiles, cumplan con las obligaciones conferidas en el ordenamiento anteriormente citado y con el programa interno de protección civil, y de no ser el caso, se sancione conforme a derecho corresponda.
- II. Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en relación a lo señalado en la Ley General de Educación y la Ley de Educación de la Ciudad de México, establezca un programa de actividades que le permita supervisar las condiciones de seguridad estructural de los planteles educativos de nivel básico y media superior que cuenten con alberca a efecto de garantizar la seguridad de los educandos y el personal docente.



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



- III. Que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en correlación a lo estipulado en el Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, realice los procesos correspondientes en las escuelas privadas de nivel básico y media superior que cuenten con albercas, para determinar la idoneidad de los mismos y si resulta procedente la revocación de los permisos respectivos.
- IV. Que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en correlación a lo estipulado en la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica y para Adultos de Escuelas Publicas en la Ciudad de México, realice los procesos correspondientes a efecto de verificar que, en las escuelas de educación básica, que cuenten con alberca, el personal docente cuente con las certificaciones y documentos correspondientes que avalen que se encuentran capacitados para impartir clases de natación y de no ser el caso, se sancione conforme a derecho corresponda.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS Y A LA LIC. TERESA MONROY RAMÍREZ, TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN UN CALENDARIO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE NIVEL BASICO, MEDIA SUPERIOR y SUPERIOR, QUE CUENTEN CON ALBERCAS DENTRO DE NUESTRA ENTIDAD, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LOS TITULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS EN LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y VERIFICAR SI LOS MISMOS CUENTAN CON EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE PERMITA SUPERVISAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE NUESTRA ENTIDAD QUE CUENTEN CON ALBERCA

TERCERO.- SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES, A QUE REALICE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES EN LAS ESCUELAS PRIVADAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR QUE CUENTEN CON ALBERCAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE LOS MISMOS Y SI RESULTA PROCEDENTE LA REVOCACIÓN DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS.

CUARTO.- SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES, PARA QUE REALICE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE VERIFICAR QUE, EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR QUE CUENTEN CON



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES
DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



ALBERCA, EL PERSONAL DOCENTE CUENTE CON LAS CERTIFICACIONES Y ESPECIALIZACIONES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ